

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

**25** *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2017, de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal del Contratante en Internet de la formalización del «Arrendamiento de las plantas tercera a décima del edificio sito en Gran Vía, número 43, de Madrid, a suscribir con la “Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija”, con CIF número V-28024149, para albergar unidades administrativas de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda».*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Subdirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: A-CTC/1870/2016.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Patrimonial.
  - b) Descripción: Arrendamiento de las plantas tercera a décima del edificio sito en Gran Vía, número 43, de Madrid, para albergar unidades administrativas de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
3. Tipo de procedimiento:
  - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42.2, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 2016.
  - b) Fecha de formalización: 16 de diciembre de 2016.
  - c) Adjudicatario: Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (NIF número V-28024149).
  - d) Importe de adjudicación: Importe neto de 2.248.098,84 euros; importe IVA (21 por 100), 472.100,76 euros; importe total de 2.720.199,60 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
  - a) Entrada en vigor: 1 de enero de 2017.
  - b) Duración del arrendamiento: Tres años. Hasta el 31 de diciembre de 2019.
  - c) Renta mensual: 53.987,70 euros, más IVA al 21 por 100, exigible desde el 1 de enero de 2017.
  - d) Gastos generales: Serán por cuenta de la Comunidad de Madrid los gastos generales especificados en el contrato (8.459,49 euros, más IVA). Serán por cuenta de la parte arrendadora los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la propiedad y el uso de la finca durante la vigencia. Serán por cuenta de arrendataria los impuestos, tasas, contribuciones, arbitrios y otros tributos que graven la actividad o el uso de la finca arrendada.
  - e) Resto de condiciones: Las previstas en el contrato.

Madrid, a 16 de enero de 2017.—El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, Alejandro Vidart Anchía.

(03/4.377/17)

